

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Administración Tributaria Municipal



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REUBICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES

El suscrito _____ portador de la cédula de identidad n° _____ solicito se autorice el **TRASLADO** de la(s) licencia(s) comercial(s) autorizada(s), según el detalle que a continuación se indica:

NOMBRE DEL NEGOCIO: _____
PATENTADO: _____ **N° CÉDULA:** _____
ACTIVIDADES AUTORIZADAS: _____
UBICACIÓN SOLICITADA: _____
N° FINCA: _____ **PROPIETARIO DEL INMUEBLE:** _____
_____ **N° CÉDULA:** _____

Para notificaciones señalo _____
_____ o el fax n° _____ pudiéndome localizar al teléfono n° _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

REQUISITOS

- Personería Jurídica (no mayor a un mes de emitida) en caso de que el propietario del negocio sea una persona jurídica.
- Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud.
- Resolución Municipal que declara la ubicación de la actividad comercial "conforme" con la zona, N° _____
Fecha _____
- Póliza de riesgos del trabajo que emite el Instituto Nacional de Seguros al efecto. Si se trata de actividades lucrativas explotadas por el núcleo familiar deberá presentarse el correspondiente certificado de exoneración extendido por el INS. Art 202 del Código de Trabajo.
- EL SOLICITANTE está inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Administración Tributaria Municipal



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REUBICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES

Seguro Social.

- El propietario del inmueble y quien pretenda desarrollar la actividad comercial, se encuentran al día en el pago de los tributos municipales en favor de la Municipalidad de Abangares.
- Las propiedades a nombre tanto del propietario del inmueble como de quien pretenda desarrollar la actividad comercial actividad, tienen una declaración de valor vigente, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
- Timbre de Abogado por ¢ 250.00
- Los establecimientos en donde se expendan licor deberán atender las distancias establecidas en la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047.
- Queda prohibida la ubicación de locales de juegos, en lugares situados a menos de ochenta metros en el resto del país, de templos religiosos o de centros de salud y de enseñanza debidamente autorizados.
- Otros

ACUSE DE RECIBIDO

REQUISITOS RECIBIDOS Y REVISADOS POR:

N° CÉDULA DEL FUNCIONARIO:

FECHA:

OBSERVACIONES: